



OBJETO: SUMINISTRAR REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, INCLUIDA LA MANO DE OBRA CALIFICADA.

El Municipio de Marsella, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a emitir el presente documento modificador de los requerimientos técnicos y financieros, derivado del análisis de las observaciones pres entadas dentro del término legal estipulado en el cronograma.

CONSIDERANDO:

1. Que en garantía de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva contemplados en la normativa contractual vigente, la Entidad ha procedido a responder y acoger las observaciones de orden financiero que fomentan la pluralidad de oferentes y el acceso al proceso a la mediana y pequeña empresa del sector regional.
2. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar los umbrales de la evaluación de Capacidad Financiera para asegurar que estos sean proporcionales a la cuantía y características del contrato a ejecutar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Numeral 1.3 (CAPACIDAD FINANCIERA) del Pliego de Condiciones y la configuración en SECOP II, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar, mediante la presentación de su Registro Único de Proponentes (RUP) en firme con corte a 31 de diciembre de 2025, el cumplimiento de los siguientes indicadores:

1.3.1 Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor o igual a 3.50

1.3.2 Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total Menor o igual a 0.30 (30%)

1.3.3 Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos por intereses Mayor o igual a 29"

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás condiciones, cronograma y numerales del Pliego de Condiciones que no sean modificados expresamente mediante el presente documento, continuarán vigentes y sin alteración alguna.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
☎ +(57) 316 964 23 86

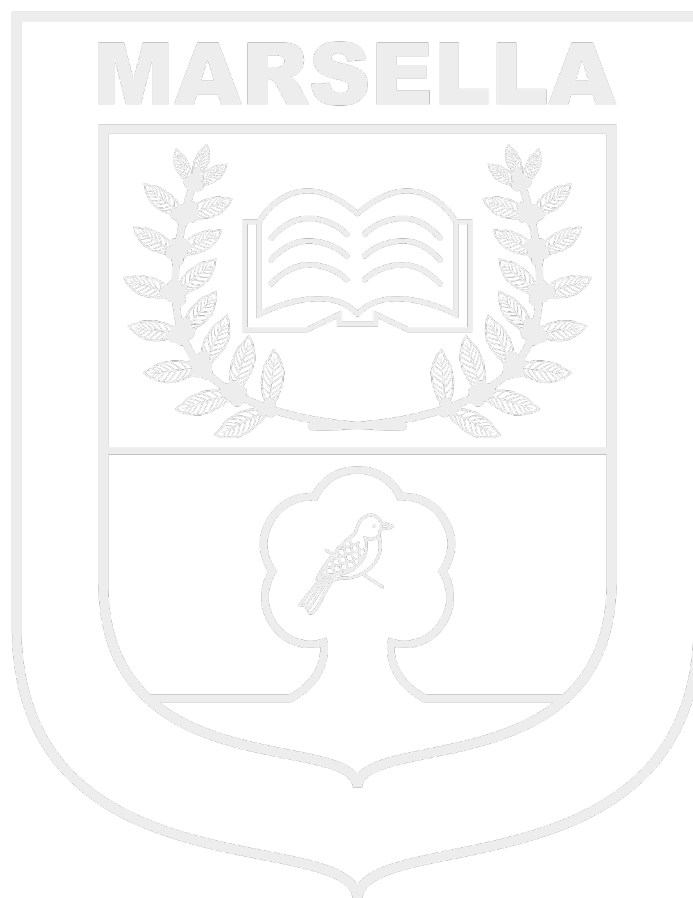
Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO
Despacho del Alcalde



ARTÍCULO TERCERO. El presente proyecto de Adenda hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo a publicarse en la plataforma SECOP II.

Dada en Marsella, Risaralda, a los 13 días del mes de mayo de 2026.



NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co
☎ + (57) 316 964 23 86